

ACTA EXTRAORDINARIA N° 17/2017.

---En la Ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13– parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de la presentación de la sra. Patricia Rovella.

Analizada la presentación efectuada por la sra. Patricia Rovella, los antecedentes del caso y considerando que la misma ha iniciado el trámite jubilatorio, las partes convienen prorrogar excepcionalmente la relación laboral de esa trabajadora con la Institución, autorizando el pago de los haberes al cincuenta por ciento (50%) a favor de la misma, desde el 1° de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 ó el acceso al beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

---Siendo las once horas treinta y cinco minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora